ACTA de calificación SOBRE B y apertura SOBRE C
Licitación para la contratación de los servicios para la "redacción del Proyecto de Urbanización de la 4ª Fase de la Ciudad del Transporte" (Expdte.2019/36)

En el domicilio social de NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U. (en adelante, NASUVINSA), en Avda. de San Jorge, nº 8, Pamplona (Navarra), siendo las 14,30h del día 25 de noviembre de 2019 se reúnen todos los miembros de la Mesa de Contratación.

D. Jesús Egea presenta el informe de evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación cualitativos establecidos en las Condiciones Particulares (se adjunta informe al presente acta).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno al informe, con el siguiente resultado:

	MKR	MONKAVAL	EUNATE	GRUPO DAHYE	CARLOS GARCÍA
Personal asociado al proyecto	9	8	8	6	4
Equipos y medios técnicos	4	5	3	3	3
Estudio de la documentación	3,50	5	3	1	2,50
Conocimiento a las obras	3	5	2,5	1	2,50
Planteamiento general del programa	9	14	14	7	9
TOTAL	28,50	37	30,50	18	21

A continuación tiene lugar la apertura del Sobre C "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS" a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 19 de noviembre de 2019, con una antelación mínima de 3 días.

El resultado de la apertura es el siguiente:

NOMBRE LICITADORES	Oferta económica	Criterio social
MKR INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L.	54.000.-€	SI
MONKAVAL SOLUCIONES INGENIERÍA, S.L.	48.000.-€	SI
EUNATE CÍA DE INGENIERIA, S.L.	53.910.-€	SI
GRUPO DAYHE, S.L.	31.441,51.-€	SI
CARLOS COBO GARCÍA	40.000.-€	SI

Se analiza las ofertas presentadas y se observa que:

- La oferta económica presentada por GRUPO DAHYE es por importe de 31.441,51 euros, lo que supone un 47,51% inferior al precio de licitación. Por ello, tal y como se indica en el apartado M.3 de las Condiciones Particulares su oferta al ser superior la baja a 20 puntos porcentuales respecto del precio de licitación se considera oferta anormalmente baja y en virtud del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se les requiere para que en el plazo máximo de 7 días desde la comunicación, entreguen ante NASUVINSA a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la justificación sobre la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta.

- La oferta económica presentada por CARLOS COBO es por importe de 40.000 euros, lo que supone un 33,22% inferior al precio de licitación. Por ello, tal y como se indica en el apartado M.3 de las Condiciones Particulares su oferta al ser superior la baja a 20 puntos porcentuales respecto del precio de licitación se considera oferta anormalmente baja y en virtud del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, se les requiere para que en el plazo máximo de 7 días desde la presente comunicación, entreguen ante NASUVINSA a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) la justificación sobre la viabilidad de la oferta, especificando el parámetro en base al cual se ha definido la anormalidad de la oferta.

Asimismo, en relación al criterio social las 5 ofertas se comprometen a designar para la ejecución del contrato durante la prestación contractual, a un porcentaje mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad. Se entiende por puestos de responsabilidad tal y como se indica en el apartado M.1 de las Condiciones

Particulares, "*aquellos que requieran de un perfil universitario de grado superior o medio para la ejecución del contrato*".

Por ello, analizadas las ofertas se observa que:

- La oferta de MKR INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L., incluye entre otros, una mujer con perfil "Delineante" y este perfil no es universitario de grado superior o medio, por lo que no cumpliría con el criterio social.
- La oferta de MONKAVAL SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.L. sí acredita el mínimo del 50% de mujeres en puestos de responsabilidad.
- La oferta de EUNATE COMPAÑÍA DE INGENIERÍA, S.L. presenta entre otros, la "expropiación" y esta actividad no es necesaria en este proyecto de urbanización, por lo que no cumple con el criterio social.
- La oferta del GRUPO DAYHE presenta entre otros, una mujer "Delineante" y otra además, para "redacción de documentos" y ambos perfiles no requieren de un perfil universitario de grado superior o medio, por lo que no cumpliría con el criterio social.
- La oferta de CARLOS COBO no aporta el nombre del personal asignado, por lo que se le requiere para acredite el cumplimiento del criterio social.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15,30h se da por finalizada la reunión extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente por todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Firmado por PASCUAL GOÑI JOSE JAVIER - 29147707Z el día 27/12/2019 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

e-Fdo: D. Jose Javier Pascual Goñi

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: D. Jesús Egea Noain

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina

Firmado por EGEA NOAIN JESUS ANTONIO